



# La Cámara de Diputados da publicidad a dictamen que prohíbe el nepotismo electoral y la reelección inmediata

## Boletín No. 0989

El Pleno de la Cámara de Diputados conoció para trámite de declaratoria de publicidad el dictamen de las comisiones unidas de Puntos Constitucionales y de Reforma Política-Electoral, con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 55, 59, 82, 115, 116 y 122 de la Constitución Política, en materia de no reelección y nepotismo electoral.

Se prohíbe la reelección inmediata en la Constitución Política para los cargos de diputaciones, senadurías, Presidencia de la República, gubernaturas, diputaciones locales, presidencias municipales, regidurías, sindicaturas, jefatura de gobierno, alcaldías y concejalías.

Respecto a la constitucionalización del "nepotismo electoral", establece como requisito que las personas que busquen participar para un cargo de elección popular no tengan o hayan tenido en los últimos tres años anteriores al día de la elección, un vínculo de matrimonio, o concubinato o unión de hecho, o de parentesco por consanguinidad o civil en línea recta sin limitación de grado y en línea colateral hasta el cuarto grado o de afinidad hasta el segundo grado.

En los artículos transitorios expone que la prohibición del nepotismo electoral será aplicable a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a celebrarse en 2030, y la prohibición de la reelección de las personas servidoras públicas serán aplicables a partir de los procesos electorales, tanto federales como locales, a llevarse a cabo en 2030,

Añade que, en consecuencia, las personas que en 2030 se encuentren ejerciendo los cargos públicos a que hace referencia la reforma, no podrán postularse para procesos de reelección.

El dictamen a la minuta, que deriva de una iniciativa impulsada por la presidenta de la República, expone que constituye una medida para atender directamente las causas de la corrupción en el país y, con ello, dotar de mayor legitimidad a las instituciones del Estado mexicano. Además, la implementación de las reformas promoverá la transparencia y la meritocracia en los procesos electorales, lo que contribuirá y fortalecerá significativamente la legitimidad del sistema político mexicano.



Las comisiones unidas asienten y ratifican la reforma para que con la no reelección y con la prohibición del “nepotismo electoral” se preserve la interdependencia entre democracia, Estado de derecho y protección de los derechos humanos como base de todo el sistema.

Con tal constitucionalización, abunda, se irradia la protección hacia otros principios y derechos como la igualdad, los derechos políticos, la democracia representativa, entre otros. “Ningún derecho se estaría restringiendo de una manera desproporcionada; por el contrario, se ponderan para garantizar aquellos individuales y sociales”.



<https://comunicacionsocial.diputados.gob.mx/index.php/boletines/la-camara-de-diputados-da-publicidad-a-dictamen-que-prohibe-el-nepotismo-electoral-y-la-reeleccion-inmediata>